

entrare con lui e a
cio' di don fu' morto

El señor Capitan Juan despín Conado Regidor de = que de letrim^{to}
de la ciudad El señor Licenciado Don Diego diáz de la Peña alcaide
de la ciudad mirando el servicio de su Mage^d la Conservacion de la Republica
que como causa della esta a su cargo y la defensa de la Jurisdiccion
que exerce y de los privilegios que tienen los Vizinos Confirmados
de su Mage^d sus leguades y foros no quenen en no testados ni primicias
Connuas yntroducciones y ynterposiciones Procediendo como lealt^d y fiel
Vasallo de su Mage^d y conforme a su calidad y celo cristiano acuplicado
de su Mage^d y sobre carta de su Mage^d despachada por los se
ñores de su Consejo de chancaria en su mandado que el arrendador
que de presente es de los puertos secos entre Onestacion y sobre ella
derechos de las mercaderias que binieren de Valencia Reyno de
Valencia y aragon = Basen de Bedad y Porque en su baxura no
seauado la dicha comision en ningun tiempo y Porque si y se de se la pa
sea Canaria totalmente a la ciudad faltando el poco Comercio y
Necidad que le queda y de saforando como se de afora el Puerto
Conque se aprecio de amparar el Lugar que por la estrechura continua
de la Reyna no se ouen sustentar en ella y estan en el hemisferio
y Porque el Puerto sea y no moxado y fuera de las doce leguas del Reyno
de Valencia y Por otras causas y la principal de ellas Porque
de su Mage^d y sobre carta de su Mage^d sin otra de su Mage^d ni hacer
de su Mage^d y suparte y Porque este es el primer que y forma de
su Mage^d y señores de su Consejo de la ynterpretacion
de lo de su Mage^d y que la Condicion en que se funda
no se entienda ni se entienda Constancia de la causa de
de mas de quarenta años de su Mage^d que se puso ni antes ni despues
en ningun tiempo = se de se una demanda sus pender el efecto
de la carta de su Mage^d Conque el de su Mage^d alcaide mayor
y Brage es un muy conocido servicio a su Mage^d ben general
de la Republica y se de se a su Mage^d el servicio

